Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 005/2013

Concurso de Ofertas Nº 001/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 249.095

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Concurso de Ofertas Nº 001/13***, para la **"Adquisición de Combustibles para la Universidad Nacional de Concepción, Ad Referéndum"**, dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Combustibles para la Universidad Nacional de Concepción, Ad Referéndum"**, correspondiente al llamado a **Concurso de Ofertas Nº 001/13**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **249.095** – Año 2013 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que, las Invitaciones del mencionado llamado a Concurso de Ofertas fueron remitidas a las firmas: **SAN LUIS S.A., SANTA MARÍA S.A., BAREIRO YEGROS S.A., VARGAS MEDINA S.A., CASA GALI, BARCOS Y RODADOS S.A., y NORTE GAS.**----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, y han presentado sus ofertas por ítem, la cantidad de **04 (cuatro)** empresas, detalladas a continuación:

1. VARGAS MEDINA S.A.; por los ítems: **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12 y 13;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 117.903.005** (Guaraníes ciento diecisiete millones, novecientos tres mil, cinco).----------

2. SAN LUÍS S.A.; por los ítems: **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12 y 13;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 119.857.180** (Guaraníes ciento diecinueve millones, ochocientos cincuenta y siete mil ciento ochenta).----------

3. CASA GALI; por los ítems: **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12 y 13;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 117.123.650** (Guaraníes ciento diecisiete millones, ciento veintitrés mil seiscientos cincuenta).----------

4. BARCOS Y RODADOS S.A.; por los ítems: **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12 y 13;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 121.661.865** (Guaraníes ciento veintiún millones, seiscientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y cinco).----------

Las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** salvo la oferta de la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.,** que ha sido ajustada por presentar errores aritméticos, los cuales han sido observados en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** y se detallan a continuación:

BARCOS Y RODADOS S.A.

Oferta de Bienes según Anexo 2 – Formulario Carta Oferta

Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	3.378	7.000	23.646.000
2	4.458	5.765	25.700.370
3	1.800	6.725	12.105.000
4	888	6.725	5.971.800
5	1.023	6.725	6.879.675
6	1.492	5.765	8.601.380
7	1.007	5.765	5.805.355
8	1.648	7.525	12.401.200
9	1.274	5.765	7.344.610
10	1.000	5.765	5.765.000
11	1.000	6.725	6.725.000
12	339	6.725	2.279.775
13	660	6.725	4.438.500
TOTAL			*121.661.865*

Oferta de Bienes AJUSTADA según Cuadro Comparativo de Ofertas y Evaluación de Ofertas

Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	3.378	7.000	23.646.000
2	4.458	5.765	25.700.370
3	1.800	6.725	12.105.000
4	888	6.725	5.971.800
5	1.023	6.725	6.879.675
6	1.492	5.765	8.601.380
7	1.007	5.765	5.805.355
8	1.648	7.525	12.401.200
9	1.274	5.765	7.344.610
10	1.000	5.765	5.765.000
11	1.000	6.725	6.725.000
12	339	6.725	2.279.775
13	660	6.725	4.438.500
TOTAL			*127.663.665*

Observación: Diferencia entre Formulario de Ofertas y Oferta Ajustada: G. 6.001.800.- (Guaraníes Seis millones un mil ochocientos).----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas, se recomienda la Descalificación de la empresa **SAN LUÍS S.A.,** pues la misma no ha completado satisfactoriamente el Formulario de Lista de Precios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, no especificando marca ni procedencia del insumo ofertado. ----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas, se recomienda la Descalificación de las firmas **VARGAS MEDINA S.A., y CASA GALI,** por no haber completado las mismas con los requerimientos de *EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA* establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Concurso de Ofertas, específicamente en el punto relacionado a la capacidad en la prestación de los servicios (contar con Estaciones de Servicios en la ciudad de Concepción, Asunción, y principales ciudades del país). ----------

Que; *el Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas–"*, en su Artículo 60º – ANÁLISIS; estipula cuanto sigue: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;* ***2.) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;*** *3.) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4.) Los documentos hayan sido debidamente firmados;* ***5.) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego;*** *6.) Los documentos de la oferta estén en general en orden;* criterio utilizado para el mencionado Llamado.----------

Que; *el Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas–"*, en su Artículo 61º – MÉTODO DE EVALUACIÓN; num. 1) estipula cuanto sigue: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;*** criterio utilizado para el mencionado Llamado.----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 4,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 01 "Formación de Profesionales Odontólogos"; Sub-Programa 00, se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC del presente Llamado, reduciendo la cantidad adjudicada de **888 litros de NAFTA, COMÚN a 858 litros de NAFTA, COMÚN.**----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 5,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 02 "Facultad de Ciencias Agrarias"; Sub-Programa 02 "Carrera de Administración Agropecuaria", se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC del presente Llamado, reduciendo la cantidad adjudicada de **1.023 litros de NAFTA, COMÚN a 988 litros de NAFTA, COMÚN.**----------

...///...1

Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 005/2013

Concurso de Ofertas Nº 001/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 249.095

...///...2

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 11,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 05 "Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación"; Sub-Programa 01 "Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación", se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC del presente Llamado, reduciendo la cantidad adjudicada de **1.000 litros de NAFTA, COMÚN a 993 litros de NAFTA, COMÚN.**----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 12,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 05 "Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación"; Sub-Programa 02 "Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación para el Desarrollo", se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC del presente Llamado, reduciendo la cantidad adjudicada de **339 litros de NAFTA, COMÚN a 299 litros de NAFTA, COMÚN.**----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 13,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 05 "Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación"; Sub-Programa 03 "Carrera de Licenciatura en Matemática y Física", se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC del presente Llamado, reduciendo la cantidad adjudicada de **660 litros de NAFTA, COMÚN a 583 litros de NAFTA, COMÚN.**---

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas) de acuerdo a lo expresado en el cuadro siguiente. Asimismo, la evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	VARGAS MEDINA S.A.	SAN LUÍS S.A.	CASA GALI	B&R S.A.
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar firmadas y foliadas por el oferente.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado.-	Cumplió	No Cumplió	Cumplió	Cumplió
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% y periodo de validez 45 días.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad, y en caso de ser persona jurídica, copia simple del Estatuto.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria vigente del oferente (RUC).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento Tributario Vigente, expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	VARGAS MEDINA S.A.	SAN LUÍS S.A.	CASA GALI	B&R S.A.
CAPACIDAD FINANCIERA				
Ratio de Liquidez: (AC/PC): deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 3 años (2009; 2010; 2011).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Endeudamiento (P/A): no deberá ser mayor a 0,8 en promedio de los últimos 3 años (2009; 2010; 2011).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Rentabilidad (Utilidad después de los impuestos o pérdida, con respecto al capital): el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2009; 2010; 2011).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA				
Documentos que acrediten el control que realiza en Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Presentar la habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Presentar una Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgada por la autoridad competente en aplicación de la Ley Ambiental.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Al menos cinco (5) Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de productos, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta. Los certificados o constancias de conformidad deberán ser originales a los fines de esta licitación.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa, en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios, el contratista deberá contar con por lo menos 1 (una) Estación de Servicios en la ciudad de Concepción, y 3 (tres) Estaciones de Servicios en la ciudad de Asunción, por lo menos 1 (una) Estación de Servicios en el Microcentro, y contar con Estaciones de Servicios en las principales ciudades cabeceras Departamentales y en la Región Occidental, de modo a tener cobertura en caso de viajes en todo el territorio de la República para la provisión de los combustibles solicitados.-	No Cumplió	No Cumplió	No Cumplió	Cumplió
El Oferente deberá presentar por cada Estación de Servicios y Bocas de Expendios detallado en el "Formulario de Listado de Estaciones de Servicios y Bocas de Expendio con el emblema del Oferente" copia de Contrato, Convenio y/o Declaración Jurada firmado por cada propietario de Estación de Servicios y Bocas de Expendios en la que se compromete a proveer los bienes y/o servicio según se establece en el Pliego de Bases y Condiciones y en los Contratos respectivos.-	Cumplió	No Cumplió	Cumplió	Cumplió

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda la adjudicación a la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.** por los **ítems 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12 y 13,** totalizando la suma de **G. 126.392.640** (Guaraníes ciento veintiséis millones, trescientos noventa y dos mil, seiscientos cuarenta); conforme al cuadro de adjudicación anexo al presente dictamen.---

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **cinco días del mes de febrero del año dos mil trece**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Univ. Ovidio Dioguel Rojas Chávez
Miembro

Econ. Nilton César Pereira Zeballos
Director de U.O.C.

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente